

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2012-15165 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 3/2012, suplemento de crédito.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha de 8 de noviembre de 2012, el expediente de modificación de créditos número 3/2012 del presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaria de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y cinco de las Bases de Ejecución del Presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Villaescusa, 8 de noviembre de 2012.

La alcaldesa,
Almudena Gutiérrez Edesa.

2012/15165